

artículos setenta y cuatro y setenta y siete de la Ley del Patrimonio del Estado, la parcela de terreno situada en el kilómetro doce coma quinientos diez de la línea férrea de Redondela a Pontevedra, sobre el túnel número cinco, parroquia de Figueirido, término municipal de Vilaboa, de cuatrocientos sesenta metros cuadrados de superficie, cuyos límites son: al Norte, camino en construcción de la Diputación; Sur, carretera de Pontevedra a Comosancos; Este y Oeste, terreno de RENFE, con el fin de ser dedicada a la construcción de un camino vecinal en la parroquia de Figueirido.

Artículo segundo.—Si los bienes cedidos no fueren destinados al uso previsto dentro del plazo de cinco años, o dejaren de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán aquéllos al Estado, el cual tendrá derecho, además, a percibir de la Corporación, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros de los mismos.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se adoptarán las determinaciones necesarias para la efectividad del presente Decreto, facultándose al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Pontevedra para concurrir por sí, o mediante el funcionario en quien delegue, al otorgamiento de la correspondiente escritura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

*DECRETO 1410/1967, de 15 de junio, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de los Palacios y Villafranca (Sevilla) de una parcela de terreno de diez hectáreas de superficie, radicada en dicho término municipal, con destino a la construcción de una Escuela de Capacitación Agraria.*

Por el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca ha sido ofrecida una parcela de terreno de diez hectáreas de superficie, con destino a la construcción de una Escuela de Capacitación Agraria.

Considerando conveniente por el Ministerio de Agricultura la construcción que se cita, procede aceptar la donación al Estado a que antes se alude por parte de la Corporación municipal indicada.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con el artículo veinticuatro de la Ley del Patrimonio, se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla) de una parcela de terreno de diez hectáreas de superficie, a segregar de otra de mayor cabida sita en el lugar denominado «El Pradillo, Palmar y Ventillas», y que linda: al Norte con terreno propiedad del Instituto Nacional de Colonización; Este, con hereda de Coria y otros propietarios; Sur, con canal derivado sexto de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; Oeste, con finca de la que se segrega, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al libro ciento veintiséis tomo seiscientos seis, folio doscientos nueve, finca número cuatro mil novecientos ochenta y siete, con destino a la construcción de una Escuela de Capacitación Agraria.

Artículo segundo.—El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado e inscribirse a su nombre en el Registro de la Propiedad para su ulterior afectación por el Ministerio de Hacienda al de Agricultura para el indicado fin.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto, y se faculta al señor Delegado de Hacienda en Sevilla para que concurra al otorgamiento de la correspondiente escritura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 23 premios mayores de cada una de las ocho series del sorteo celebrado el día 26 de junio de 1967.

Poblaciones

Números	Premios Pesetas	1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie
53932	2.000.000	Almería.	Almería.	Almería.	Almería.	Almería.	Almería.	Almería.	Almería.
41663	1.000.000	Agullas.	P. de Mallorca.	Barcelona.	Málaga.	La Coruña.	Sevilla.	Madrid.	Binéfar.
46462	500.000	Telde.	Telde.	Telde.	Telde.	Telde.	Telde.	Telde.	Telde.
37135	150.000	Jaén.	Almería.	Cádiz.	Gijón.	Lugo.	Bilbao.	Madrid.	León.
53361	150.000	Madrid.	Las Palmas.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
2882	30.000	Valencia.	Málaga.	Horta.	Tudela.	León.	Valencia.	Madrid.	Sevilla.
14050	30.000	Madrid.	Granada.	Barcelona.	Málaga.	La Coruña.	Sevilla.	Madrid.	Madrid.
7029	30.000	Oviedo.	Granada.	Horta.	Murcia.	San Sebastián.	Sevilla.	Alhama de A.	Madrid.
8201	30.000	Las Palmas.	Las Palmas.	Horta.	Huelva.	Huelva.	Horta.	Madrid.	Barcelona.
26610	30.000	Carcagente.	Horta.	León.	Barcelona.	Barcelona.	Madrid.	Horta.	Madrid.
11904	30.000	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.
39053	30.000	Barcelona.	Alicante.	Viboracans.	Lérida.	Las Palmas.	Bilbao.	Madrid.	Almería.
40449	30.000	Madrid.	Huelva.	Barcelona.	Gijón.	Las Palmas.	S. C. Tenerife.	Madrid.	Badajoz.
15874	30.000	Huelva.	Mérida.	Córdoba.	Las Palmas.	Las Palmas.	Zaragoza.	Madrid.	Vélez-Málaga.
25586	30.000	Madrid.	Barcelona.	Barcelona.	Santander.	Bilbao.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
30274	30.000	Huescar.	Almería.	Barcelona.	Murcia.	Sevilla.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
13328	30.000	Madrid.	Almería.	Barcelona.	Madrid.	Cuenca.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
23519	30.000	Huescar.	Almería.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
58481	30.000	Barcelona.	Almería.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
16790	30.000	Barcelona.	P. de Mallorca.	Barcelona.	Vélez-Málaga.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
3573	30.000	Abarán.	S. C. Tenerife.	Barcelona.	Cartagena.	San Sebastián.	Sevilla.	Madrid.	Granada.
9423	30.000	Madrid.	Burgos.	Madrid.	Cartagena.	Vergara.	Valencia.	Madrid.	Tarragona.
45252	30.000	Burgos.	Burgos.	Burgos.	Burgos.	Burgos.	Burgos.	Burgos.	Burgos.

El siguiente sorteo se celebrará en La Carolina (Jaén) el día 5 de julio de 1967, a las veinte treinta horas, utilizando el sistema moderno de extracciones.—Los billetes serán de 1.000 pesetas, divididos en décimos a 100 pesetas.—Madrid, 26 de junio de 1967.